



ACTA DE LA CONVENCION NACIONAL DEL PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

En Santiago de Chile, a 04 de enero de 2021, siendo las 20:15 horas, se realizó, de manera telemática usando la plataforma zoom, la Convención Nacional del Partido Federación Regionalista Verde Social, presidida por don Jaime Mulet Martínez, presidente, y doña Marta Molina Ávila, actuando como Secretaria General.

Compareció como Ministro de Fe del Servicio Electoral don Felipe Pávez Canessa estando presente, además, el Tribunal Supremo del Partido, para tratar los siguientes temas:

- Propuesta de la Directiva Central para la celebración de pactos y subpactos electorales, y la designación de candidaturas para las próximas elecciones de convencionales constituyentes del año 2021.

Se deja constancia que el Tribunal Supremo certificó el cumplimiento del quórum exigido por los estatutos para sesionar y adoptar acuerdos.

ACUERDOS

1. Respecto a la definición de los pactos y subpactos electorales, la Convención Nacional acordó lo siguiente:
 - a. Facultar a la Directiva Central, en especial a su Presidente y Secretaria General, para que en representación del Partido Federación Regionalista Verde Social puedan celebrar los pactos electorales que estimen necesarios para las próximas elecciones de convencionales constituyentes 2021, si así se dispusiere, con uno o más de los siguientes partidos: Partido Comunista y con los demás Partidos que la Directiva Central estime pertinentes, incluyendo el pacto con los y las candidatas independientes que se acuerden. Asimismo, se faculta a la Directiva Central para retirarse de los pactos electorales celebrados si es que fuere necesario.
 - b. Dar por aprobados en todas sus partes los pactos electorales que celebre la Directiva Central en cumplimiento de lo señalado anteriormente.
2. Respecto de la designación de las candidaturas para las próximas elecciones de convencionales constituyentes, la Convención Nacional acordó: delegar en la Directiva Central la facultad para designar a los candidatos/as a convencionales constituyentes para los distritos electorales en que ésta defina competir.



Para todos los efectos legales y estatutarios la designación que realice la Directiva Central en cumplimiento de la delegación anteriormente indicada será efectuada en representación de la Convención Nacional.

3. La Convención Nacional ratifica en todas sus partes los acuerdos anteriormente adoptados por ésta para las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes y concejales del año 2021.

De conformidad a la correspondiente acta del Tribunal Supremo, en que consta el escrutinio y calificación de los votos de los Convencionales, los acuerdos que indica la presente acta han sido aprobados por unanimidad de los Convencionales Nacionales presentes.

Se deja constancia que los acuerdos antes citados, se adoptaron ante funcionario del Servicio Electoral, como ministro de fe, especialmente designado al efecto, dándose cumplimiento, en lo pertinente, a lo prescrito en el inciso primero del artículo 36 de la Ley de Partidos Políticos.

La Convención Nacional finalizó su reunión a las 21:20 horas.